



¿Sabía que quince personas mueren diariamente en Colombia por accidentes de tránsito?

- Todos los propietarios de motos y carros deben contar con el SOAT, seguro obligatorio de accidentes de tránsito que garantiza la atención médica integral a las víctimas de accidentes de tránsito, ya sea peatón, conductor o pasajero.
- Ninguna institución hospitalaria del país, puede negar la atención por ninguna causa.
- El SOAT También cubre, la incapacidad permanente y la muerte en caso de accidente de tránsito. El beneficiario puede presentar la reclamación directamente a la compañía de seguros, sin acudir a terceros. Sólo así, se garantiza que la indemnización llegue a quien corresponde
- Cuando hay varios vehículos involucrados en un accidente de tránsito, las víctimas serán atendidas con cargo al SOAT del vehículo en el que viajaba, independientemente de quién haya sido el culpable.
- Evite sanciones: es obligatorio mantener vigente la póliza del SOAT para todos los vehículos que transitan por el país.



Derechos de los asegurados

- Recibir información clara, veraz y oportuna sobre el seguro que piensa adquirir y obtener respuesta a sus inquietudes.
- Escoger libremente la compañía de seguros con la que desea asegurarse.
- Recibir la póliza de seguros o el certificado de la póliza según corresponda.
- Presentar sus quejas y reclamos para que sean resueltos de manera oportuna.

Deberes de los asegurados

- Declarar la verdad sobre el estado de la persona o del bien que se está asegurando.
- Leer detenidamente el contenido y las condiciones de la póliza de seguros.
- Preservar los bienes asegurados o las condiciones de vida y notificar cualquier cambio en los mismos.
- Dar aviso a la compañía de seguros de la ocurrencia del evento asegurado.

¿Dónde presentar una queja?

1. Directamente en la entidad aseguradora.
2. En la oficina del Defensor del Consumidor Financiero de la aseguradora.
3. En la Superintendencia Financiera de Colombia.

Conceptos Básicos del Seguro

- **Amparo o cobertura:** Eventos que están protegidos por un seguro.
- **Exclusión:** Condición específica señalada en la póliza de seguro que no está cubierta y por la cual el seguro no paga.
- **Prima:** Es el valor o precio del seguro.
- **Valor asegurado:** El monto máximo de dinero que puede recibir el afectado por un siniestro.
- **Reclamación:** Una solicitud de pago o indemnización después de haber ocurrido el siniestro.

Mayor información:

www.vivasegurofasecolda.com

vivaseguro@fasecolda.com

Síguenos en:



[/VivaSeguroFasecolda](https://www.facebook.com/VivaSeguroFasecolda)



[@vivasegurof](https://twitter.com/vivasegurof)



[/vivaseguro](https://www.youtube.com/vivaseguro)